

# 6

**VALORACIÓN DEL IMPACTO DE  
GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE  
LEY DEL PRESUPUESTO PARA 2024**



# 6

El presupuesto con perspectiva de género es una estrategia extensamente utilizada en los países europeos, y en general por las economías más desarrolladas, para asegurar que las prioridades presupuestarias de los gobiernos cubren las necesidades más importantes de la población atendiendo a la realidad diferenciada de mujeres y hombres y conseguir así la máxima eficiencia y eficacia de los recursos públicos. La política presupuestaria persigue maximizar los créditos disponibles de manera que se utilicen todos los recursos materiales y humanos posibles y disponibles en la sociedad para cubrir las necesidades más importantes y prioritarias de la ciudadanía. Y esto es solo es posible si se incorpora una dimensión de igualdad de género y medioambientalmente responsable.

Para ello, es necesario que el ciclo de la política presupuestaria, comenzando con la fase de planificación del presupuesto conecte el contexto de condiciones reales y actuales que presenta la ciudadanía, a través de la identificación de las brechas de desigualdades en general y de género en particular, con los objetivos políticos y prioridades gubernamentales. Esta conexión de necesidad y posibilidad, es lo que va a permitir una correcta toma de decisiones sobre el gasto y las disponibilidades de créditos para atender al bienestar social, la calidad de vida de las familias andaluzas y la mejora socioeconómica sostenible y medioambientalmente consciente.

El análisis de evaluación de impacto de género es un instrumento de política pública que permite a los gobiernos y las administraciones públicas, identificar y poner en conexión dicho contexto diagnóstico de las principales desigualdades y brechas de género con los recursos que pueden contribuir a su aminoración. Dichas brechas se pueden superar mediante su inserción en la política pública en el momento idóneo y oportuno de la formulación del presupuesto, identificando tanto las medidas necesarias a llevar a cabo como los recursos públicos concretos que financian las medidas.

Con esta finalidad, el Gobierno de Andalucía ha establecido la mejora del bienestar de la población como su objetivo prioritario en su programa presupuestario para 2024, consciente de que el bienestar mejora la vida de las personas cuando se actúa directamente sobre la calidad y cantidad de los servicios públicos. Particularmente son sensibles los pilares básicos de la sanidad, la educación, los servicios sociales que requieren unas condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, y la atención especial a la erradicación de la violencia de género. La perspectiva de género en el bienestar que caracteriza el Presupuesto andaluz para 2024 apunta a considerar la economía de los cuidados y la corresponsabilidad también como factores transversales que afectan tanto al uso que mujeres y hombres hacen de los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales, como a la participación de las mujeres como trabajadoras en estos ámbitos muy feminizados. Hay que tener en cuenta, que su participación en estos sectores, es inversamente

proporcional a su presencia en la toma de decisiones de estos ámbitos estratégicos para el bienestar y el progreso social. Por tanto, invirtiendo en bienestar se invierte en el empleo de las mujeres y es posible también invertir, en el sentido de transformar el techo de cristal que las impide el acceso a los puestos directivos y ejecutivos de mayor nivel.

Simultáneamente, el creciente proceso de digitalización, tanto en los sectores productivos de la economía, como en el ámbito de la administración andaluza, no siempre avanza conforme a un enfoque transformador de género, por lo que pueden arrojar resultados sesgados y, lejos de ser neutros desde el punto de vista de las desigualdades sociales, y de género en concreto. Una digitalización poco sensible a género, contribuye a reproducir situaciones de necesidad, exclusión y marginación de las mujeres, obstaculizando la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más verde y más tecnológica. La planificación presupuestaria inclusiva de estas dimensiones que afectan las relaciones de género, es fundamental para una ejecución eficiente del Presupuesto 2024 y para seguir abundando en la calidad de los servicios públicos que pone a disposición de la ciudadanía andaluza.

En este sentido, es un factor de oportunidad estratégica identificar y señalar cuáles son los ámbitos de política pública que presentan las **mayores desigualdades entre mujeres y hombres y las brechas de género más acusadas**, de las señaladas en el capítulo de Realidad de este Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, para posteriormente centrar la atención y disponibilidad de créditos presupuestarios de las diferentes secciones presupuestarias y las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía con vistas a su mejora y eliminación.

Una de las áreas de análisis de las desigualdades de género más significativa es la del **Poder y representación** por ser un ámbito en el que las mujeres han tenido menor presencia tradicionalmente. Si bien ha habido interesantes avances en la participación política en asambleas legislativas y ejecutivos autonómicos, todavía subsiste una clara desigualdad en el seno de las comisiones parlamentarias, que son grupos de trabajo constituidos por un reducido número de parlamentarios y parlamentarias en las que se somete a debate un asunto para preparación de las sesiones del pleno o para la toma de decisiones. En 2023, en las Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Andalucía, la presencia de mujeres es del 38,1% frente al 61,9% de hombres. Además, en los órganos unipersonales, se aprecia que en las presidencias, vicepresidencias y secretarías de algunas comisiones, las mujeres están por debajo de la representación equilibrada, no ocupando los puestos o teniendo desde el 25% al 33,3% de la representación frente a la mayoría de hombres en algunas presidencias, vicepresidencias y secretarías.

También en el ámbito del poder y la representación, pero a nivel de corporaciones locales, en las **Alcaldías**, se observa un importante desequilibrio de género según los datos de julio de 2022. De los 785 municipios andaluces, un 24,2% están regidos por alcaldesas y un 75,8% por hombres. En las presidencias de las diputaciones provinciales de Andalucía, exceptuando la de la Diputación de Huelva que la ocupa una mujer (12,5%), las siete restantes están encabezadas por hombres (87,5%). Se observa, por tanto, un retroceso en comparación con 2021, año en el que las diputaciones provinciales de Huelva y Cádiz estaban dirigidas por mujeres.

Al mismo tiempo, en 2022, el conjunto de los **órganos ejecutivos de los partidos políticos**, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía están ocupados por un 38,9% de las mujeres (102) y un 61,1% de hombres (160), una representación que queda fuera de los márgenes

de equilibrio. También aquí se observa, por tanto, un retroceso en la década, ya que en 2012, la presencia femenina alcanzaba el 40,6% (84) y la masculina, 59,4% (123).

El **poder judicial** es otro ámbito de análisis en que se encuentran todavía situaciones desiguales para mujeres y hombres. En el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, integrado por siete salas –una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social–, 28 puestos están ocupados por mujeres (32,2%), frente a los 59 (67,8%) ejercidos por hombres, del total de las 87 personas que suman este personal en 2023. Y en el **poder económico**, se encuentran todavía grandes brechas en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales donde los hombres significan el 82% y las mujeres un 12%; o en los puestos de alto cargo del registro de distribuidores de seguros y reaseguros, en los que las mujeres solo ocupan el 20,2% del total.

En el ámbito **universitario**, y atendiendo al análisis de los distintos órganos de la comunidad universitaria, los puestos de rectorado son los que muestran mayor brecha de género, con mayor presencia masculina (81,8% hombres y 18,2% mujeres). Le siguen las gerencias, aunque en este caso, las mujeres son mayoría (63,6% ellas y 36,4% ellos).

En materia de investigación, en 2023 los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía reflejan una participación de mujeres del 38,1% (24) frente al 61,9% de hombres (39). El incremento de 15,1 puntos porcentuales en la década (23% mujeres y 77% hombres) ha mejorado la situación, pero todavía no se alcanza una distribución equilibrada.

La presencia femenina en los puestos directivos de los **medios de comunicación presentes en Andalucía** es aún escasa, atendiendo a los datos generales del sector, durante 2022 las mujeres han ocupado el 28,7% de los puestos directivos. Por sectores, ninguno posee representación equilibrada en sus equipos directivos: en el mundo radiofónico las mujeres son el 25%; en el ámbito de los diarios el 24,1%; en la televisión alcanzan el 37,5% y en las agencias de comunicación sube al 39,1%, estando todos estos porcentajes por debajo del límite de representación equilibrada de género. Dentro del personal directivo de la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** durante 2023, la ocupación femenina de puestos en los órganos de dirección se sitúa en un 32,6% frente a la masculina del 67,4%. El análisis de RTVA por áreas muestra un 40% de mujeres y un 60% de hombres en el Consejo de Administración pero en las Áreas Corporativas y Operativas de RTVA, las mujeres en estos puestos son el 34,5% frente al 65,5% ocupados por hombres, y en las Direcciones Territoriales es donde se producen los mayores desequilibrios, con un 14,3% directivas frente al 85,7% de hombres.

Vinculado con la **comunicación**, en 2022, las intervenciones de mujeres y hombres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía muestran que, en conjunto, el 62% del tiempo de palabra está protagonizado por hombres, frente al 38% realizado por mujeres. Si consideramos el porcentaje del tiempo de palabra de mujeres expertas, encontramos un 28,4% de intervenciones, frente al 71,6% por parte de los hombres.

En **Educación**, y teniendo en cuenta la **tasa de idoneidad**, indicador que visibiliza una brecha de género persistente que afecta en mayor medida a los varones, el análisis de los datos en Andalucía de los cursos 2009/2010 y 2019/2020, en las enseñanzas educativas obligatorias, muestra que es más elevada para las mujeres que para los hombres en todas las edades y en

todos los cursos analizados. De este modo, refleja la persistencia de una brecha de género en los resultados académicos, que es menor a los 8 años y van aumentando conforme ascienden los años hasta los 15 años. Concretamente, las diferencias entre alumnos y alumnas en sus resultados académicos pasan de 2,5 puntos porcentuales, a los ocho años, a 9,8 puntos a los quince años durante el curso 2009/2010 y se acortan a 2,2 puntos a los ocho años y a 9,2 puntos a los 15 años, en el curso 2019/2020. Ello supone que se va acortando la brecha de género, aunque sin llegar a romper la tendencia de años anteriores.

En la etapa de **Bachillerato**, atendiendo a la segregación por ramas que se produce en las opciones del alumnado de cara a su futura carrera profesional, en Ciencias se mantiene la tendencia de una mayor presencia de alumnado masculino y por el contrario, es mayor la presencia de alumnas en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Otra importante brecha en el ámbito educativo se encuentra en la **educación de personas adultas**, que posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida, favoreciendo la participación de las personas en el ámbito social y laboral en condiciones de igualdad. En el curso 2021/2022, el alumnado ascendió a 116.011 personas, siendo en mayor proporción mujeres (68,2%) que hombres (31,8%).

En los **Ciclos formativos** de grado medio y superior, al igual que otros años, se puede apreciar una brecha de segregación en diferentes familias profesionales; por ejemplo, continúa la preferencia femenina en la elección de las ramas sanitarias, que en el curso 2021/2022, fue cursada por 76,2% alumnas y 23,8% alumnos, mientras que otras muestran índices por encima del 90% de alumnos, como Transporte y Mantenimiento de Vehículos (97,6%), Electricidad y Electrónica (97,3%) e Informática y Comunicaciones (93,4%) y también en Actividades Físicas y Deportivas se observan valores alrededor del 80% de hombres.

En el ámbito del **Empleo** y la participación en el mercado de trabajo, se observa en primer lugar, que en Andalucía en 2022, la tasa de empleo masculina continúa situándose por encima de la femenina, con porcentajes del 52,5%, y 39,5% respectivamente. Si se matiza este dato cruzando el sexo con otras variables, se observa que, por edad, entre las mujeres, la tasa de empleo más alta se da entre los 30 y 44 años (67,3%), y que la brecha de género más intensa, siempre con mayores tasas entre los hombres, se produce en el tramo de edades de 45 a 54 años, con 20,9 puntos de diferencia. Para todas las edades, esta brecha aumenta con respecto a 2012.

En cuanto al **Desempleo**, en 2022, la tasa femenina en Andalucía se sitúa en el 22,6%, 7,9 puntos porcentuales por encima de la nacional del 14,8%. Por su parte, para los hombres, la tasa es del 15,9%. En el periodo 2012-2022, la brecha de género en la tasa de desempleo ha aumentado 4,6 puntos en Andalucía y teniendo en cuenta el grupo de edad de jóvenes (16 a 29 años) de ambos sexos experimenta la tasa de desempleo más alta en 2022, del 32,3% para mujeres y del 27% para hombres. Por su parte, en el periodo 2014-2022, ha disminuido considerablemente la población joven (entre 16 y 34 años) que **ni trabaja ni se encuentra estudiando**: baja 11,9 puntos entre los hombres y 13,2 entre las mujeres en Andalucía, observándose que se encuentran en esta situación un 16,3% de los hombres y un 18,9% de las mujeres.

El **subempleo** alcanza en Andalucía a un 13,5% de las mujeres ocupadas, y a un 6,9% de los hombres. Es más alto en la población joven, especialmente en las mujeres, con tasa del 21,1% frente a la masculina del 12,9%, y menor en niveles educativos altos: en educación básica la

tasa es del 18,5% y del 9,7% para las que tienen estudio superiores, frente a porcentajes, para esos mismos niveles educativos, de 7,6% y 5,6% en hombres. En cuanto al subempleo por tipo de hogar, en Andalucía en 2022, la tasa más elevada es la registrada por mujeres que viven en hogares monomarentales (15,8%), y en pareja sin hijos (15,3%).

También la dificultad de las mujeres para llegar a puestos directivos muestra la magnitud de la discriminación vertical o techo de cristal que existe en el mercado de trabajo. En 2022, la distribución de mujeres y hombres con **cargos directivos en el sector servicios en Andalucía** fue del 36,1% y 63,9% del personal directivo respectivamente. En relación con esto, otro dato interesante es que solo un 47,8% de quienes se desempeñan en ocupaciones que requieren alta y media cualificación son mujeres. También la presencia de mujeres y hombres en la actividad laboral varía según ramas de actividad. Pese a existir mayor igualdad en las actividades profesionales, científicas y técnicas; administrativas y servicios auxiliares, sin embargo, se detecta un marcada masculinización en ramas como construcción, industrias extractivas, información y comunicaciones, industria manufacturera y agricultura, con una proporción de hombres que supera el 75%, alcanzando éstos en la construcción el 90,89% de la población ocupada.

En el desarrollo de la carrera profesional, se siguen observando diversas limitaciones de género que impiden que dicho desarrollo se lleve a cabo de forma igualitaria. Por ejemplo, en el **autoempleo**, pese a estar disminuyendo la distancia entre mujeres y hombres, éstas solo representaban el 34,7% de quienes se encuentran afiliados al Régimen especial de trabajo autónomo (RETA) en 2022, y, por otra parte, son solo el 31,9% del total de las personas empleadoras.

La **digitalización** es otra de las tendencias que más está marcando la economía en general, y por tanto, también el mercado laboral. Las industrias de alta tecnología siguen estando muy masculinizadas, con una brecha de género en la presencia de hombres y mujeres de 55,9 puntos porcentuales en 2022. Por sus implicaciones tanto en el área de digitalización como en la de conciliación, es necesario tener en cuenta el **teletrabajo**. En 2022 en Andalucía, el número de personas ocupadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días supone un porcentaje del 6,4% en el caso de las mujeres, y un 5,7% entre los hombres. El teletrabajo es más frecuente cuando se cuenta con educación superior, en Andalucía en 2022 trabajan desde casa el 9,1% de las mujeres universitarias y el 12,6% de los hombres, frente al 1% y 1,5% de mujeres y hombres con educación básica.

Profundizando en el área de **conciliación laboral**, las jornadas irregulares suponen un reto adicional a la hora de conciliar. En Andalucía, el 52,9% de los hombres ocupados y el 51,2% de las mujeres cuenta con jornadas irregulares (se trabajan los sábados, domingos, las tardes después del horario laboral normal, por la noche o por turnos). Por tipo de hogar, las mujeres en familias sin núcleo son las más afectadas (43,6%), y los hombres en hogares monoparentales, los que menos (29,7%).

Las **personas inactivas por responsabilidades de cuidado** en Andalucía en 2022 muestran también un alto desequilibrio, ya que nueve de cada diez personas eran mujeres. El 6,6% de las mujeres inactivas lo eran por responsabilidades de cuidado frente a solo un 1% de hombres en la misma situación. Por edades, es el conjunto de mujeres de 30 a 44 años el que mayor proporción presenta con el 28,1% de las mujeres inactivas frente a solo un 6,1% de los hombres de la misma edad, y por tipo de hogar, son las mujeres con pareja y descendencia las que presentan

el porcentaje más alto de inactividad por cuidados, 11,9%. Les siguen las mujeres en hogares monoparentales, con un 6,7%.

También el **trabajo a tiempo parcial** por cuidados a personas dependientes se relaciona estrechamente con la conciliación. Durante 2022 en Andalucía el 10,5% de las mujeres ocupadas a tiempo parcial lo eran por responsabilidades de cuidado frente a solo un 1,1% de hombres en la misma situación, lo que indica que continúan siendo las mujeres las que se ocupan en mayor medida de los cuidados. Así mismo, según los últimos datos disponibles correspondientes al año 2021, la mayor parte de las excedencias para el cuidado de hijos y otros familiares en Andalucía siguen siendo solicitadas por mujeres, concretamente en Andalucía el 79,3% del total de excedencias por cuidado de familiares y el 89% de las excedencias por cuidados de hijos e hijas.

Cabe destacar también que mientras que los hombres son mayoría entre quienes reciben **pensiones** por jubilación e incapacidad permanente, las mujeres lo son en las de viudedad. En las pensiones más numerosas, las de jubilación, son hombres en 2022 en Andalucía el 61% de quienes las perciben, y en las pensiones por viudedad, el porcentaje de hombres es de un 8,8% frente a un 91,2% de mujeres.

En el ámbito de **Empresas**, la constitución de sociedades laborales en Andalucía ha ido descendiendo de forma progresiva en los últimos diez años. No obstante, la Comunidad Autónoma andaluza en el año 2022 es la cuarta comunidad en número de sociedades laborales de nueva creación, de manera que de un total de 211 sociedades laborales registradas a nivel nacional, 14 son andaluzas.

El análisis según sexo señala que la representación de las mujeres en las nuevas sociedades laborales registradas en 2022 se mantiene fuera de los márgenes de equilibrio, ya que de las 410 personas socias capitalistas y trabajadoras de las que se cuenta con sus datos desagregados por sexo, el 34,9% son mujeres y el 65,1%, hombres (143 y 267 respectivamente). La proporción es similar a la encontrada diez años antes, 33,6% mujeres (300) y 66,4% hombres (592).

En el análisis dedicado a la **Agricultura y Pesca**, en 2022, había 241,9 miles de personas empleadas en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en Andalucía, según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE. El 24,3% eran mujeres (58,5 mil) y el 75,7% hombres (183,1 mil) en 2022, por lo que en la década ha aumentado la brecha de género ya que en 2012 eran 26,6% mujeres y 73,4% hombres. Según las distintas categorías profesionales, en todas se observa una distribución por sexo fuera de los márgenes de equilibrio; entre las personas asalariadas se produce la situación más masculinizada (76,9% de hombres). Le sigue la situación de personas empleadoras, empresarias sin asalariadas o personas trabajadoras independientes, donde los hombres alcanzan el 72,3%. Y finalmente, en la persona miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación, adquieren una representación del 69,6%.

El análisis de la titularidad de las **explotaciones agrarias** según sexo y tipo de ganado muestra que en 2023 en Andalucía existen un total de 151.335 explotaciones ganaderas. De ese total, 136.565 pertenecen a personas físicas, evidenciándose una importante masculinización del sector, ya que un 83% son de titularidad masculina frente a un 17% de titularidad femenina.

En cuanto a las **Universidades**, el examen de la composición por sexo del alumnado universitario matriculado en estudios de Grado en las universidades andaluzas en el curso académico 2021/2022, muestra que de un total de 203.707, es mayor el número de mujeres matriculadas

(56,5%) que de hombres (43,5%), presentando una distribución dentro de los márgenes de equilibrio. Sin embargo, por ramas de conocimiento, en Ingeniería y Arquitectura, y en Artes y Humanidades, en el curso 2021/2022 existe segregación, con mayoría masculina en el primer caso y femenina en el segundo, fuera de los márgenes de equilibrio. En estudios de máster en Andalucía, al igual que ocurre con la matriculación en grado universitario, en la rama de Ingeniería y Arquitectura, predominan los hombres (70,6%), mientras que en Ciencias Sociales y Jurídicas (62,3%), Artes y Humanidades (61,6%) y Ciencias de la Salud (71,7%) las mujeres son mayoría, fuera de los márgenes de equilibrio. En Ingeniería, Industria y Construcción (69%) y Agricultura y Veterinaria (70,2%), se observan distribuciones desequilibradas, con mayoría masculina, también en las tesis presentadas y aprobadas.

Los puestos de cátedra de universidad en el curso 2021/2022 ascienden a 2.656, mostrando una distribución desequilibrada ya que el 24,7% están ocupados por mujeres y el 75,3% por hombres. En las cátedras de escuelas universitarias, de un total de 123, las mujeres ocupan un 36,1% de las mismas, mientras que los hombres lo hacen en un 63,9%, mostrando una representación fuera de los márgenes de equilibrio. Así mismo, el análisis de género de los datos de 2022 de investigadoras e investigadores principales que reciben incentivos de Grupos I+D y de Proyectos de excelencia en Andalucía muestra una clara sobrerrepresentación masculina. Las investigadoras principales de Grupos I+D alcanzan en 2022 el 30,1%, es decir, 6,8 puntos porcentuales más que diez años antes (23,3%).

El análisis de género en el ámbito de la **Salud** es fundamental para conocer el estado de la población andaluza. El análisis sobre la **mortalidad prematura sensible a la prevención y atención sanitaria** muestra la mortalidad prematura por problemas de salud que podrían ser potencialmente evitables. En Andalucía en 2021 se produjeron 9.167 defunciones prematuras por causas sensibles a la prevención (76% en hombres y 24% en mujeres) y 5.610 por causas sensibles a la atención sanitaria (56% en hombres y 44% en mujeres). Estas diferencias por sexo se reflejan mejor en las tasas estandarizadas, con una razón de tasas entre hombres y mujeres de 3,43 para la Mortalidad Prematura Sensible a la Prevención y de 1,38 para la Mortalidad Prematura Sensible a la Atención Sanitaria. Estas tasas menores para las mujeres, pueden ser consecuencia de la adopción de estilos de vida más saludables, incluyendo el autocuidado; siendo mayor la diferencia entre sexos en la mortalidad sensible a la prevención.

La tasa estandarizada de mortalidad tomando los siete principales grupos de causas, sumaron en total 35.713 defunciones en 2021 en Andalucía, de las que un 87% correspondieron a hombres (sobre el total de defunciones por todas las causas) y el 80% a mujeres. Atendiendo a las tasas estandarizadas por edad según las principales causas de muerte (grandes grupos de causas de la CIE-10), en 2021, la primera causa de muerte fueron las enfermedades del sistema circulatorio en las mujeres (238,1) y los tumores en los hombres (324,9). La segunda causa fueron los tumores en las mujeres (160,7) y las enfermedades circulatorias en los hombres (316,8), y el tercer lugar lo ocuparon las enfermedades infecciosas en ambos sexos (tasa estandarizada de 70,7 para las mujeres y de 127,7 para los hombres). La mortalidad por los siete principales grupos de causas fue siempre más alta en los hombres que en las mujeres, con la excepción de las enfermedades del sistema nervioso, donde no hubo diferencias significativas por sexo.

En cuanto a la **mortalidad por suicidio**, en España en 2021 se produjeron un total de 4.003 defunciones por este motivo, de las cuales, el 21,2% tuvieron lugar en Andalucía (849),

correspondiendo un 77,9% a hombres (661) y un 22,1% a mujeres (188). La tasa estandarizada de mortalidad por suicidio en Andalucía en 2021 por 100.000 personas fue de 16,2 en los hombres y de 4,2 en las mujeres, con una razón de tasas entre sexos de 3,9.

En el área del **Bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género** se ofrecen datos proporcionados por el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) a fecha de 30 de junio de 2022, sobre las personas en situación de dependencia con resoluciones dictadas, de las que el 63,2% son mujeres y el 36,8% hombres. Esta feminización se mantiene con respecto a años anteriores. En función del grado de dependencia, se observan también diferencias en la distribución por sexo. El 27,7% de las personas se encuentran en situación de dependencia moderada, de las cuales el 65,7% son mujeres y el 34,3% hombres. La distribución aumenta a un 44,9% entre las personas que tienen reconocida un grado de dependencia severa, representando el 63,6% las mujeres y el 36,4% los hombres. Por último, un 27,3% se encuentran en situación de gran dependencia, de las cuales el 60% son mujeres y el 40% son hombres.

En Andalucía, los **servicios prescritos** más feminizados son el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, el servicio de teleasistencia avanzada (con apoyos tecnológicos complementarios) y el servicio de ayuda a domicilio, en los que las mujeres representan el 78,3%, 81% y 72,4% de las personas beneficiarias, respectivamente. El servicio de centro de día y de noche es el que cuenta con mayor representación masculina (47,4%). En cuanto a las **prestaciones económicas**, la vinculada al servicio tiene como beneficiarias mayoritariamente a mujeres, que representan el 75,9% del total, y en el caso de prestación económica de asistencia personal la brecha se sitúa en 28,6 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

Siendo el bienestar social una de las prioridades del Presupuesto 2024, y teniendo en cuenta su interrelación con la conciliación y dependencia, es clave analizar las **personas cuidadoras no profesionales** que atienden a las personas en situación de dependencia. Este indicador permite mostrar una desigualdad existente entre mujeres y hombres de hoy en día, que concentra el reparto de las tareas de cuidados mayoritariamente en las mujeres. En 2022, el número de personas cuidadoras no profesionales en Andalucía es de 78.251, de quienes 12.995 son hombres y 65.256 mujeres.

Durante el ejercicio 2022, el número de **órdenes y medidas de protección incoadas** en Andalucía se elevó a 8.474, lo que supone el 21,2% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España. Observándose un incremento de un 4,3% en Andalucía y un 7,1% en el conjunto de España respecto al ejercicio anterior. A pesar de dicho incremento a nivel autonómico y nacional en el año 2022, en Andalucía el número de órdenes adoptadas fue menor (6.422) respecto al ejercicio 2021 (6.579). No obstante, la evolución del número de órdenes de protección incoadas se mantiene en ascenso, habiéndose recuperado tras el descenso provocado por la pandemia de coronavirus que produjo una disminución en el número de denuncias y consecuentemente en el número de órdenes y medidas de protección. De las órdenes y medidas de protección incoadas en 2022 en Andalucía, se adoptaron el 75,8%, siendo denegadas el 23,5% e inadmitidas el 0,7%.

El mayor número de órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía se realizan a **instancias de la víctima** (7.714), seguidas de las incoadas a **instancia del Ministerio Fiscal**, de oficio y por último a **instancia de otras personas**. La proporción de órdenes y

medidas de protección incoadas según la relación afectiva entre la víctima y el denunciado es similar en Andalucía y España. Concretamente, el 39,2% y el 40,2% de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía y España respectivamente, durante 2022, fueron solicitadas por víctimas que habían mantenido en el pasado una relación afectiva con su agresor. Este porcentaje desciende en el caso de las víctimas que tenían en el momento de la agresión una relación afectiva con su agresor: un 30,5% de los casos en Andalucía y un 31,5% en España. Y las víctimas que en 2022 eran cónyuges de su agresor suponían el 17,9% de las solicitantes de órdenes y medidas de protección incoadas en ese año en Andalucía y el 11,7% las que en el pasado habían sido cónyuges de su agresor.

En el ejercicio 2022 el número de **víctimas de violencia de género que no declara contra su agresor** ha aumentado un 7,1% a nivel nacional y un 14,2% a nivel autonómico en relación con el ejercicio anterior. Concretamente, en Andalucía, 265 víctimas más se han acogido a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, alcanzando un número total de 2.130. Siendo un 69,6% de nacionalidad española y un 30,4% de nacionalidad extranjera.

No obstante, la evolución global de este indicador en Andalucía desde el año 2012 hasta el 2022 es positivo, al ser cada vez menor el número de víctimas que se acogen a **la dispensa de la obligación de declarar** como testigo en un procedimiento judicial. Existiendo una diferencia de 1.090 víctimas menos que renuncian a declarar en el citado periodo.

En el año 2022, **las víctimas mortales por violencia de género** en Andalucía aumentan respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 11 víctimas mortales (9 en 2021), lo que supone el 22,5% del total de víctimas mortales por violencia de género a nivel nacional (49). Desde el año 2004, año en que se registraron 19 mujeres asesinadas en Andalucía y 72 en España, la situación ha evolucionado de manera desigual aunque ha ido tendiendo hacia el descenso de casos.

La **Cultura** asume un importante papel en la promoción de los cambios sociales, si bien persisten desigualdades entre hombres y mujeres en casi todos los sectores culturales y creativos. En cuanto al empleo cultural, la proporción entre hombres y mujeres empleados en este sector se ha mantenido estable a lo largo de la década (2010-2020), con valores próximos al 60% de hombres y al 40% de mujeres. No obstante, en el año 2020 esta diferencia ha aumentado, con una brecha de género de 25,2 puntos porcentuales, la más elevada desde que se obtienen datos y con una participación de mujeres en empresas culturales del 37,4%, inferior a una representación equilibrada.

Atendiendo a los sectores de actividad cultural, en 2020 presentaban menor representación femenina los subsectores de edición de libros y prensa (38,5%), la artesanía (37,5%), el sector audiovisual y multimedia (35,6%), artes escénicas (33,8%), artes visuales (25,9%) y en arquitectura (24,2%). Con respecto a la autoría de las obras, en el año 2021, las personas que solicitaron dicha inscripción ascendieron a un total de 6.331, de las cuales el 36,5% (2.313) fueron mujeres y el 63,5%, fueron hombres (4.018). Si bien los resultados de autoras mujeres muestran una línea ascendente en los últimos años, todavía se encuentran lejos del 50% de distribución paritaria. Se observa además que el ascenso es muy lento, sin que exista un pico importante que sirva como punto de inflexión, al menos hasta ahora, por lo que se debe seguir trabajando en la materia.

En el ámbito del **Deporte**, en 2021 en el deporte de rendimiento de Andalucía, se registra un total de 1.528 personas, de ellas 109 tenían la condición de Alto Nivel de Andalucía (93

deportistas y 16 técnicos) y 1.419 se incluyeron en el nivel inmediatamente inferior, denominado Alto Rendimiento de Andalucía (1.298 deportistas, 91 técnicos y 30 jueces-árbitros). De estos últimos, un 61,8% son hombres y un 38,2% mujeres.

Por su parte, el número total de licencias deportivas federadas en Andalucía en 2021 fue de 550.144, de las que el 18% corresponden a mujeres, frente al 82% que son de hombres, con un aumento de la brecha de género en 0,5 puntos porcentuales con respecto al año 2020.

Persisten, por tanto, numerosas y significativas desigualdades que se basan en factores sociales vinculados a los roles y las expectativas sociales que se asigna a mujeres y hombres de manera diferenciada y discriminante, y que entorpecen y dificultan la consecución del bienestar social y material de mujeres y hombres, pero también la contribución que unas y otros pueden realizar al desarrollo económico sostenible y las mejoras medioambientales que necesita la sociedad andaluza.

El presupuesto andaluz con perspectiva de género para 2024 identifica y tiene en cuenta estas desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de política y proyecta su gasto diseñando objetivos y asignando recursos presupuestarios que se destinen a reducir estas desigualdades y cerrar las brechas de género. Los objetivos de género, coherentes con los mandatos vigentes de la normativa andaluza y estatal en materia de promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género, concentran el esfuerzo gubernamental en la superación de las desigualdades de género y muestran las prioridades de género a las que se dota con los recursos específicos y necesarios para su cumplimiento.

Para el año 2024, el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aumentado su dotación un 2,5% respecto al del presupuesto anterior, asignando una dotación presupuestaria de 46.753,2 millones de euros.

Tal y como se detalla en el epígrafe 5.1 de este informe, en el Presupuesto 2024 según los criterios de clasificación de la metodología G+, los programas de máxima relevancia para la igualdad de género, G+, representan el 70,5% del total del crédito del Presupuesto 2024, lo que significa en términos absolutos, 26.272,6 millones de euros. Los programas G que cuentan con una relevancia media-alta en términos de igualdad de género suponen el 18,7% del Presupuesto, lo que equivale a 6.970,2 millones de euros. En último lugar los programas g1, de baja relevancia representan el 9,4% del monto presupuestario, es decir, 3.490,6 millones de euros.

Analizando la evolución interanual de estos créditos presupuestarios, se observa un incremento del 6,7% en los créditos presupuestarios de los programas con máxima relevancia para la igualdad de género, lo que se traduce en 1.642,6 millones más para 2024. Por el contrario, los créditos asignados a los programas G, descienden en la misma proporción (6,7%), lo que equivale a 501,9 millones menos en este tipo de programas. En programas con menor relevancia de género, g1, se observa una subida del 15,8%, con 476 millones de euros más en comparación con 2023. Finalmente, los programas g0, aquellos que no son pertinentes a género, muestran un incremento presupuestario del 172,6%, que se traduce en 1.960,3 millones de euros.

La metodología G+ también inspira la integración de la perspectiva de género en la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023. En ella se estipula, al igual que años anteriores, que el Presupuesto

de la Junta de Andalucía debe ser la herramienta que de respuesta a los desafíos de crecimiento inclusivo, a través de acciones transversales de género. Para ello, se adoptarán las medidas e instrucciones precisas que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como novedad que ayude al logro de este propósito, se incluye un nuevo anexo que contribuye a visualizar los programas en la escala G+ que coadyuvan al objetivo de transversalizar la estrategia de género y clima en el Presupuesto.

Ello debe guiar la definición de objetivos estratégicos de género, además de los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores por las secciones presupuestarias en función de la clasificación G+ y G de sus programas presupuestarios en la Escala G+. También los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significan en el sistema informático para dar mejor seguimiento y calidad a dicha integración de la perspectiva de género en la elaboración presupuestaria. Todo ello se orienta a que los objetivos presupuestarios cumplan la normativa vigente y se alineen con las desigualdades de género existentes en aras de una más efectiva reducción y, por tanto, una mayor eficiencia de la política.

En este sentido, para el Presupuesto 2024, la planificación presupuestaria del conjunto de secciones correspondientes a consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios, cuenta en su totalidad, es decir el 100%, de los programas G+ y G, con al menos un objetivo estratégico orientado a la promoción de la igualdad de género, y también con un objetivo operativo de igualdad de género. Esto contrasta con el Presupuesto 2023, cuando el 96,5% de los programas presupuestarios clasificados como G+ y el 98,4% de los clasificados como G definieron al menos un objetivo estratégico, y los objetivos operativos de género fueron definidos por el 96,5% de los programas G+, y el 95,1% de los G.

Por su parte, también las entidades instrumentales señaladas en el Anexo VII de la Orden de 25 de mayo cuentan con un cumplimiento del 100% en cuanto a la inclusión de un objetivo de género, como ya ocurriera en el Presupuesto de 2023. De las siete entidades del citado anexo, finalmente una, la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), se considera fuera del Sector Público Andaluz, como consecuencia de los acuerdos y decisiones adoptadas, entre las fases de elaboración del borrador de Anteproyecto y del Proyecto del Presupuesto 2024, por lo que el cómputo se ha llevado a cabo sobre seis entidades.

Es destacable, así mismo, que para el ejercicio presupuestario 2024, también ha aumentado el número de programas presupuestarios que han definido en su planificación presupuestaria un objetivo operativo contra la violencia de género, alcanzando un total de treinta y tres programas presupuestarios pertenecientes a diecisiete secciones presupuestarias, a los que se unen los seis programas que además planifican un objetivo estratégico contra la violencia de género.

Otro aspecto que la orden de elaboración del presupuesto considera clave en la estrategia para lograr que el presupuesto sea un instrumento al servicio de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género que afectaban a doce los programas cuyos informes de auditoría fueron aprobados por la Comisión de Impacto de género de los presupuestos durante los años 2020, 2021 y 2022. De estos doce programas auditados, siete han llevado a cabo durante el presupuesto 2023

actuaciones que responden a las recomendaciones realizadas y han planificado acciones ajustadas para desarrollar en 2024 mientras que cinco programas no han avanzado con la misma intensidad, y deben seguir trabajando en el cumplimiento de las recomendaciones recibidas.

La evaluación de impacto de género centra su atención y al mismo tiempo analiza la orientación de la dotación de créditos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos presupuestarios, así como al cierre de las brechas de género anteriormente identificadas y que caracterizan las necesidades de mujeres y hombres andaluces. El bienestar como primera prioridad del presupuesto con perspectiva de género 2024 coloca el foco de la mirada en los ámbitos de la salud, educación y los servicios sociales, donde la atención a la dependencia, el envejecimiento activo y la discapacidad concentran mayor importancia.

Desde este punto de vista, la **política de Sanidad** se incrementa un 2,9% con una dotación superior en 403,6 millones de euros respecto al año pasado y alcanzando una cuantía total de 14.091,8 millones de euros, de los que el 77,6% se concentran en la atención sanitaria. La dotación del Servicio Andaluz de Salud se incrementa igualmente un 2,9% destacando la formación sanitaria, continua y de postgrado que alberga mejoras concretas en la dimensión transversal de género para el personal sanitario e investigador y en los aspectos de erradicación de la violencia de género. Dentro de esta política, la Estrategia de Cáncer en Andalucía ha aumentado su financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud desde su publicación en 2021, pasando de 14,9 a 19,1 en 2023 y en línea de continuar en 2024. Como resultado, más de 387.000 mujeres han participado en el cribado de cáncer de mama de enero a octubre de 2023, previendo su aumento en 2024.

También la **Política Educativa**, otro gran pilar del bienestar, incrementa su dotación en un 4,2%, sobrepasando los 9.863 millones de euros. En esta política, las enseñanzas de infantil y primaria, y de secundaria y formación profesional absorben dos terceras partes de los recursos, que se invierten en promover un cambio de mentalidad y de estereotipos de género arraigados en la sociedad y el refuerzo de las nociones y principios de igualdad entre mujeres y hombres. La promoción de la igualdad de género desde la escuela en la educación temprana, tiene un impacto positivo en la prevención de futuras situaciones de discriminación sexista y en el respeto a las diferencias. Los programas se centran en la visibilización de las mujeres en la historia, y en la coeducación y corresponsabilidad para abundar en la prevención de la violencia de género.

También, continuando con el impulso proporcionado el Presupuesto anterior a la educación compensatoria, se vuelven a incrementar sus créditos un 22,4% hasta alcanzar los 506 millones de euros, los cuales tienen un impacto directo en el objetivo de reducir la tasa de abandono y nivelar las tasas de idoneidad, en la que los alumnos muestran una peor posición que las alumnas. Estas actuaciones están dirigidas al alumnado con necesidades compensatorias para poner en valor la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres.

La práctica del deporte es fundamental para la formación integral del alumnado, al fomentar la adquisición de valores como la convivencia, la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad de género mediante equipos mixtos, la deportividad y el juego limpio. La **política de Deporte** también aumenta para el Presupuesto 2024 un 12,7%,

destacando las actividades y promoción del deporte a las que se destinan 16,8 millones de euros, para el fomento de la práctica deportiva de las mujeres deportistas y entrenadoras con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, la prevención de la violencia de género en las competiciones deportivas y el fomento de la participación de las mujeres en competiciones. También la inversión en infraestructura y centros deportivos, incrementa sus créditos un 16,8% alcanzando casi los 40 millones de euros, infraestructuras cuyo diseño debe tener en cuenta las diferentes utilidades y necesidades de promoción de deporte en mujeres y hombres, así como sus ubicaciones y accesos seguros y espacios libres de violencia.

En **Investigación, desarrollo e innovación**, y particularmente en la innovación educativa, llevada a cabo por la Junta de Andalucía y sus entidades, son necesarias actividades de divulgación y formación que promuevan una participación igualitaria de mujeres y hombres en tanto para el público educativo como para la sociedad general. En el marco de este ámbito se destinan más de 11,6 millones de euros a programas y actividades científico educativas que superen estereotipos de género. Así, el programa “Ellas inspiran STEAM” difunde referentes femeninos en las áreas de ciencia y tecnología para llegar al imaginario de las y los jóvenes, en áreas muy específicas como la investigación espacial y la astrofísica. Mediante encuentros con científicas en el ámbito tecnológico se busca visibilizar el papel de las mujeres en la ciencia y tecnología, y generar referentes femeninos en la elección de estudios relacionados con la ingeniería, las matemáticas y la tecnología, que ayude a superar la segregación existente en la elección de profesiones futuras.

En esta misma línea de innovación y avance tecnológico, la **digitalización** ocupa un lugar destacado entre las prioridades del Gobierno andaluz para el Presupuesto 2024. La dotación presupuestaria de la Agencia Digital de Andalucía, organismo responsable de implementar la política de digitalización y modernización de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la administración autonómica, se incrementa un 27,7% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un crédito inicial de 379,3 millones de euros, con el que se va a llevar a cabo un amplio abanico de las acciones formativas relacionadas con la mejora de las habilidades digitales de la ciudadanía, con perspectiva de género y al mismo tiempo acciones formativas relacionadas con la mejora de la empleabilidad de la mujer a través de las TIC.

En este sentido se espera alcanzar una mayor población de mujeres con capacidades digitales, incluidas aquellas que pertenecen al ámbito rural, alcanzando una alta certificación de estas competencias TIC para las mujeres, de manera que se favorezca considerablemente su empleabilidad en sectores profesionales y laborables de alto reconocimiento y con mayores retribuciones que otros sectores profesionales que se encuentran más feminizados. Se continúa también con las acciones de promoción de la igualdad de género en el sector TIC a través del programa Woman Digital y el fomento de la digitalización para una mejor cohesión territorial y social a través del proyecto Andalucía Vuela con especial enfoque en la participación de las mujeres. Todo ello será posible con el aumento de 82,2 millones de euros que recibe la Agencia en relación a la inversión del año precedente.

Los servicios sociales, la tercera política que sostiene el bienestar en Andalucía, reflejan su carácter prioritario en la asignación presupuestaria que recibe del Gobierno andaluz en el Presupuesto 2024. La política de **servicios sociales y la atención a la dependencia** alcanza una dotación total superior a 2.228,7 millones de euros, y para la ejecución de las actuaciones

llevadas a cabo por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) se ha destinado un 11,5% más del gasto que el estimado en las previsiones de 2023. Con dichos recursos se llevan a cabo actuaciones en el ámbito del envejecimiento activo, la atención a la dependencia y la discapacidad, y también el Plan sobre Adicciones.

El seguimiento de los expedientes de personas usuarias en el marco del Protocolo de actuación para la tramitación preferente en situaciones de urgencia y emergencia social en el ámbito de la dependencia, permite la atención inmediata de la Administración Pública a las personas en situación de dependencia que se encuentran en situación de vulnerabilidad o especial riesgo por malos tratos físicos y/o psíquicos y/o situaciones de violencia de género. También el análisis de la prestación de servicios sociales y dependencia en clave de género y su actualización, posibilita el establecimiento de políticas preventivas que trabajen nuevas masculinidades, evitando conductas de riesgo que fomenten el autocuidado y la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado en los hombres, y promuevan modelos de envejecimiento activo y saludable que amplían las posibilidades de una vejez en buena salud y de retrasar la aparición de la dependencia. Al mismo tiempo, se lleva a cabo la capacitación de toda la plantilla en materia de género para incorporar la transversalidad de género en la gestión de los servicios sociales y la dependencia. También es vital la aplicación del protocolo para la detección de violencia de género en personas mayores, personas en situación de dependencia, y personas con discapacidad en el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

El protocolo de organización y coordinación del régimen de acceso a centros residenciales para personas en situación de dependencia (incluidas solicitantes víctimas de violencia de género grado I), sigue avanzando en la agilización y coordinación institucional en la prestación de servicios de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género y personas en situación de dependencia. Y finalmente, en el tratamiento y prevención de las adicciones se incrementan las plazas en recursos residenciales para mujeres con problemas de adicciones adaptando los recursos a las necesidades de las mujeres con problemas de adicciones y especialmente para las que sufren violencia de género, se implanta el protocolo andaluz de coordinación entre las redes públicas de Atención a las Adicciones y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los diferentes recursos de la Red y se potencia la formación de los y las profesionales de la Red Pública de Atención de las Adicciones en Andalucía, en enfoque integrado de Género e Igualdad y en el Protocolo de Violencia de Género.

La lucha contra la violencia de género es una de los ejes clave del Presupuesto con perspectiva de género que ha diseñado el ejecutivo de la comunidad autónoma para 2014. El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** congrega a varios departamentos de la Junta de Andalucía implicados en facilitar el bienestar de la población, que debe proteger ante la violencia contra las mujeres. Desde la educación infantil y primaria, incluyendo también la educación de primera infancia, la educación especial y la compensatoria, ya se ha destacado el impulso de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género a través de convocatorias para la concesión de ayudas a proyectos de los centros de infantil y primaria.

En la Administración de Justicia, cuyos créditos se incrementan un 9,4% alcanzando los 646,8 millones de euros, impulsan las actuaciones de refuerzo de Unidades de valoración integral de violencia de género de los Institutos de medicina legal y ciencias forenses de Andalucía, donde se realizan los informes de valoración integral de violencia de género para Juzgados y Tribunales y,

también las actuaciones de refuerzo de los Juzgados de violencia sobre la mujer para mejorar la experiencia de la víctima durante el procedimiento judicial, mediante una atención cada vez más especializada y personalizada, en salas Gesell y de videoconferencia y agilizando los procedimientos judiciales en los que la víctima se ve envuelta y destacando el asesoramiento y orientación jurídica gratuita previos al proceso judicial y la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género.

En el ámbito sanitario, también analizado previamente, el Servicio Andaluz de Salud ha optado por financiar, con cargo a sus 320,5 millones de euros para formación sanitaria, continua y postgrado, que suponen un incremento del 11,9% respecto al año anterior, la realización de actividades formativas para abordar de forma adecuada la detección y atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones, financiadas con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. También la Atención sanitaria, que dispone para 2024 de 11 mil millones de euros, ha previsto prestar una especial atención a la violencia de género, aumentando la formación de las y los profesionales sanitarios, creando comisiones interdisciplinares activas contra la violencia de género, e implantando la detección precoz en los centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. Otra iniciativa innovadora en el ámbito de los centros sanitarios andaluces es la acreditación a los centros comprometidos contra la violencia de género.

Al mismo tiempo que la prioridad de erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, también la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en las **políticas transversales de igualdad de género** una prioridad que se refleja en el incremento de la dotación presupuestaria en casi un millón de euros más que el ejercicio anterior y sobrepasando los 25 millones de euros para las acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres de manera específica que impulsa el mecanismo institucional de coordinación de las políticas de género, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). En este sentido, además de las tareas de coordinación y asesoramiento de la Unidad de Igualdad y Género del IAM, se llevan a cabo una gran variedad de actuaciones entre las que cabe destacar, la formación en género a las Unidades de Igualdad de las Consejerías de la Junta de Andalucía y de las Universidades; la implementación de la coeducación en los centros educativos andaluces a través de materiales curriculares y de recursos para la coeducación; el desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo a empresas; la formación en igualdad entre mujeres y hombres en la negociación colectiva; el desarrollo de la Red andaluza de Entidades conciliadoras y acciones positivas en materia de emprendimiento en Andalucía. Cabe seguir señalando la convocatoria anual del reconocimiento “Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad”, subvenciones para asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos: la potenciación del asociacionismo de mujeres, las actuaciones del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los actos conmemorativos con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la convocatoria de los premios Meridiana, las subvenciones a Corporaciones Locales para cofinanciar los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), el mantenimiento del Área de información y atención a las mujeres de los Centros Provinciales de Atención a las Mujeres, el servicio de atención telefónica a las mujeres (línea 900 200 999), los servicios del centro de documentación María Zambrano y el Observatorio de la publicidad no sexista.

La política de **empleo y trabajo autónomo** tiene 1.145,5 millones subiendo un 15,8% en relación con el presupuesto anterior, lo que también da muestras de la importancia que ha adquirido para el año 2024. Dentro de esta política, destacan, especialmente, el énfasis otorgado a

las políticas activas de empleo, que cuenta con un incremento del 23,7% con 335,3 millones de euros, a la formación para el empleo que dispone de 287 millones de euros y también la partida de intermediación y orientación laboral, que sube un 20,6%, contando con un gasto previsto de 387,9 millones.

Las políticas activas de empleo, promocionan la igualdad de género mediante incentivos a la contratación indefinida para mujeres, para mejorar el acceso y permanencia en el empleo de mujeres en relación con los hombres, así como eliminar los obstáculos que producen las responsabilidades del ámbito familiar y doméstico, también con incentivos dirigidos a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas trabajadoras en Andalucía. Finalmente, se establecen incrementos en las cuantías de los incentivos si la persona contratada por la sustitución o interinidad es una mujer víctima de violencia de género.

La formación para el empleo focaliza la priorización de mujeres en los procesos de selección para participar en acciones formativas consideradas masculinizadas, y la impartición de contenidos sobre igualdad de género en las acciones formativas y de sensibilización dirigido a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas. También prevé acciones de formación profesional para el empleo dirigidas específicamente a mujeres víctimas de violencia de género.

Finalmente, en el ámbito también del empleo, la intermediación y orientación laboral contribuye a la igualdad efectiva, actuando para mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral de las mujeres en Andalucía, con el objetivo de disminuir las brechas de género que existen en el empleo. En concreto, la convocatoria de proyectos Alma mujeres promueve la adquisición de habilidades, conocimientos y experiencia de aprendizaje mejorando la confianza personal y, por otro, favorecer la inserción en el mercado laboral en una acción formativa o en el sistema educativo de mujeres con alta vulnerabilidad. Se complementa con los proyectos integrales de inserción destinados a mujeres víctimas de violencia de género para facilitar su inserción laboral y mejora de empleabilidad mediante una atención que contribuya a mejorar su experiencia laboral y su posible inserción.

El apoyo económico al emprendimiento, dentro de la política de **dinamización económica e industrial**, ocupa un lugar importante en la agenda política del ejecutivo andaluz y por lo tanto cuenta con un relevante peso presupuestario; su dotación ha aumentado un 89,3% respecto al año pasado, superando para 2024 los 103 millones de euros. Este esfuerzo se materializa en un desarrollo económico que integre armónicamente la prosperidad económica, la inclusión social y la igualdad de género. Concretamente, las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género consisten en potenciar el papel de las mujeres en el ámbito del emprendimiento, mediante ayudas económicas a iniciativas de emprendimiento, creación y crecimiento empresarial y promovidas por mujeres que reduzcan la brecha de género en el sector empresarial andaluz.

En Andalucía, la dinamización económica también viene impulsada por el fomento del **turismo**, la innovación turística y de calidad, ámbito que ha pasado de una dotación de 10,3 a 45,1 millones de euros del año anterior a 2024 y que trabaja por la inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones de respaldo a entidades, valorando que éstas cuenten con un plan de igualdad, con una estructura de plantilla equilibrada por sexo, prestando especial atención a los equipos directivos y la toma de decisiones, y desarrollando sistemáticamente la herramienta del informe de evaluación de impacto de género que ponga de manifiesto de manera clara la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito del sector turístico.

En definitiva, son abundantes y variados los recursos presupuestarios que la Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de los diferentes órganos superiores y directivos de su Administración general y sus entidades instrumentales para realizar actuaciones, programas y políticas públicas que han incorporado una serie de objetivos de promoción de la igualdad de género y erradicación de la violencia de género, y que están orientados a disminuir y reducir las brechas de desigualdades de género que se identifican en la sociedad andaluza.

### **Valoración de impacto**

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos dictamina que el Anteproyecto de Ley del Presupuesto 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía contiene actuaciones presupuestarias que se orientan a la corrección de las desigualdades de género detectadas y responden a los mandatos de la legislación vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y por lo tanto se prevé que tengan un IMPACTO POSITIVO en la reducción de dichos desequilibrios.

